

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****AYUNTAMIENTOS****BERLANGA DE DUERO****PRESUPUESTO GENERAL EJERCICIO DE 2016**

De conformidad con lo dispuesto en el art., 112.3 de la Ley 7/85, de 2 de abril y 169.3 del texto refundido de la Ley de Haciendas Locales, aprobado por RDL 2/2004, de 5 de marzo y habida cuenta que la Corporación en sesión celebrada el día 13 de abril del 2016, adoptó el acuerdo de aprobación del Presupuesto General de esta entidad para 2016, que ha sido elevado a definitivo por falta de reclamaciones en su exposición pública. Se publica el resumen del mismo:

INGRESOS	GASTOS
A) <i>Operaciones corrientes:</i>	A) <i>Operaciones corrientes:</i>
Impuestos directos.....334.100,00	Gastos de personal .....355.154,27
Impuestos indirectos.....28.000,00	Gastos en bienes corrientes y servicios. 621.005,00
Tasas y otros ingresos.....238.600,00	Gastos financieros .....20.043,23
Transferencias corrientes.....292.700,00	Transferencias corrientes .....36.700,00
Ingresos patrimoniales.....271.218,45	B) <i>Operaciones de capital:</i>
B) <i>Operaciones de capital:</i>	Inversiones reales .....201.293,78
Enajenación de inversiones reales .....80.000,00	Pasivos financieros .....15.000,00
Transferencias de capital .....89.881,40	TOTAL GASTOS .....1.249.196,28
Pasivos financieros .....15.000,00	
TOTAL INGRESOS.....1.349.499,85	

II) PLANTILLA Y RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DE ESTA ENTIDAD, APROBADO JUNTO CON EL PRESUPUESTO GENERAL PARA 2016.

a) *Plazas de funcionarios.*

1.- Con Habilitación Nacional

1.1.- Secretario-Interventor, 1.

Escala de Administración General.

Sub-escala Auxiliar, 1 (+ 1 plaza vacante).

b) *Personal laboral.*

Fijo: Operario de servicios múltiples (oficial 2ª), 1.

Operario de servicios múltiples, (1 plaza vacante).

Limpiador/a, (1 plaza vacante).

Operario de sm (encargado brigada. Of. 1ª), (1 plaza vacante).

Según lo dispuesto en el art. 171 del citado texto refundido de la Ley de Haciendas Locales, se podrá interponer directamente contra el referenciado Presupuesto General, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Berlanga de Duero, 20 de junio de 2016.– La Alcaldesa, Mª Reyes Oliva Puertas. 1564

BOPSO-72-24062016